

***ACTA DE REUNIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA PROCESO ELECTORAL 2024 FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS.***

En Badajoz a 31 de julio del 2024.

**REUNIDOS**

En el despacho profesional del Sr. Presidente de la Junta Electoral Federativa, D. José Fernando García Espinosa, sito en Avda. Fernando Calzadilla, 9 entreplanta, Badajoz, C.P. 06004, siendo las 12:30 horas, y con intervención de:

- ***DON JOSE FERNANDO GARCIA ESPINOSA.*** PRESIDENTE
- ***DON BORJA ALONSO AGUJETAS.*** SECRETARIO
- ***DON MANUEL DÍAZ SANGUINO.*** VOCAL

Constituidos conforme al artículo 9.6 del Decreto 214/2003, de fecha 26 de diciembre, sobre Criterio Básico de Realización de Procesos Electorales, elaboración de Reglamentos Electorales y Regulación de los Órganos Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas; así como conforme al artículo 20 y ss del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Judo, en su redacción vigente y aprobada por Resolución de la Dirección General de Deportes de fecha 15 de mayo de 2020; en SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA ELECTORAL programada de conformidad al Calendario Electoral y al objeto de proceder, en su caso, a la PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA una vez verificada su efectiva recepción junto con la documentación exigida reglamentariamente, así como la inclusión de los respectivos candidatos en los correspondientes Censos en la condición de elegibles; todo ello conforme al artículo 9.11 del Decreto 214/2003, de fecha 26 de diciembre, sobre Criterio Básico de Realización de Procesos Electorales, elaboración de Reglamentos Electorales y Regulación de los Órganos Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas, y conforme a los artículos 6,7, 11, 13 y 15 del Reglamento Electoral:

Visto lo cual, procedía ACORDAR y acordamos, la inmediata PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS PARA CONCURRIR EN EL PROCESO ELECTORAL A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA 2024-2028 DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS, siendo dichas Candidaturas las siguientes:

**CANDIDATURAS  
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA 2024-2028**

<b>ESTAMENTO ENTIDADES :</b>		REPRESENTANTE:
1.-	GIMNASIO R.E.C.O.R.D	Dº JOSÉ JULIÁN MANGAS VELO
2.-	ARIAS MONTANO JUDO CLUB	Dº FRANCISCO GABRIEL NIETO BENAVIDES
3.-	MARISTAS JUDO CLUB	Dº CARLOS ALBERTO CARMONA DE PIRES
4.-	SAN ROQUE SPORT	Dº FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ AGUILAR
5.-	GIMNASIO CÓRPORE	Dº VICENTE HIDALGO LÁZARO
6.-	CLUB JUDO KIAI	Dº MANUEL TEODORO BARRENA GERMÁN
7.-	JUDO CLUB DON BENITO	Dº VALENTÍN GARCÍA ACEVEDO
8.-	CLUB DE JUDO FERMIN ROMERO	Dº FERMIN ROMERO PÉREZ
9.-	CLUB DE JUDO OLIVENZA	Dº EDUARDO OLIVERA RODRÍGUEZ
10.-	FUNDACIÓN MAGADALENA MORICHE- ENT.POLIDEPORTIVA	Dº FRANCISCO OLIVERA LUCAS
11.-	JUDO CLUB JAVIER LINDE	Dº FCO.JAVIER LINDE GARCÍA
12.-	JUDO CLUB ENRIQUE PALACIOS	Dº ENRIQUE PALACIOS SOLÍS
13.-	ESCUELA DE JUDO CIUDAD DE PLASENCIA	Dº EDUARDO ESCALANTE SÁNCHEZ
14.-	ESCUELA DE JUDO JORGE PALACIOS	Dº JORGE PALACIOS SOLÍS
	<b>CLUB DEPORTIVO DOJO</b>	<b>Dº MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CAÑADAS</b>

**NO ADJUNTA DNI.**

<b>ESTAMENTO DEPORTISTAS:</b>	
1.-	ALICIA NORBERTO OLMO
2.-	ANTONIO MARÍN GÓMEZ - NIEVES
3.-	FRANCISCO GONZÁLEZ DURÁN
4.-	NICOLÁS OLMO ESTÉVEZ
5.-	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ BARROSO
6.-	ANTONIO MANUEL ÁLVAREZ VÁZQUEZ
7.-	CRISTINA CABAÑA PÉREZ

<b>ESTAMENTO TÉCNICOS :</b>	
1.-	JAVIER RODRÍGUEZ GUZMÁN
2.-	LEGNA VEDECIA RODRÍGUEZ
3.-	ALEJANDRO GÓMEZ GARCÍA
4.-	ÁNGEL MEJÍAS MORENO
5.-	ANTONIO OLIVERA VIERA
6.-	MIGUEL MARTÍNEZ FLORES

<b>ESTAMENTO JUECES- ÁRBITROS:</b>	
1.-	IGNACIO VACAS DOMÍNGUEZ
2.-	ELENA HIDALGO LEDO
3.-	MARIA NURIA LEDO BARRADO
4.-	LIVIA OLIVERA CRUZ
5.-	JAIME GARCÍA VALLE
	<b>CARLOS GARCÍA CHAMIZO</b>

**NO ADJUNTA DNI**

Se indica igualmente que la candidatura correspondiente al estamento de entidades cursada por CLUB DEPORTIVO DOJO y la correspondiente al estamento de jueces-árbitros de D. Carlos García Chamizo (ambas listadas en color rojo), han sido las dos excluidas al apreciarse de la revisión de la documentación remitida, la ausencia de las preceptivas fotocopias del D.N.I. respectivamente, del representante de la entidad y del juez-árbitro postulado.

Expóngase la presente en el TABLON DE ANUNCIOS de la Sede de la Federación Extremeña de Judo y Dirección General de Deportes.

*Contra la presente resolución podrá interponerse **Recurso ante el Comité de Garantías Electorales, en el plazo de 7 días hábiles desde la notificación de la presente, conforme se establece en los artículos 9.10 de Decreto 214/2003 y 21 del Reglamento Electoral. Dicho Recurso deberá formularse conforme se establece en el artículo 24 del Reglamento electoral.***

Y firman los miembros de la Junta Electoral Federativa en Badajoz a 31 de julio de 2024, siendo las 13:21.

Fdo. D. José Fernando García Espinosa.  
PRESIDENTE

D. Borja Alonso Agujetas.  
SECRETARIO

D. Manuel Díaz Sanguino.  
VOCAL